

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMNENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: VERBAL - RNDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: LUZ MERY VIDAL ARROYAVE
DEMANDADO: OLGA LUCIA VIDAL ARROYAVE
RADICADO: 630014003-008-2022-00183-00

En atención al escrito, signado por la señora LUZ MERY VIDAL ARROYAVE, parte demandante en el presente asunto, por ser procedente se accede al pedimento de revocatoria. En consecuencia, se acepta la revocatoria del poder que ostentaba el abogado WILDER LOAIZA CASTAÑEDA, para representar a la parte actora.

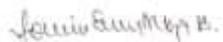
N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f7c2f70ac22fda06a68764e3df9f5eea8bed4a6e8ed9ccbd7d88a44860e**

Documento generado en 23/11/2022 09:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>